



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE
BRANDSEN

VISTO:

La calle Sargiotti de la localidad de Jeppener; y

CONSIDERANDO:

Que en esta calle están ubicadas instituciones como Club de Jubilados, Escuela Secundaria N° 3 y Unidad Sanitaria;

Que la circulación de vehículos y peatones es continua y masiva hacia las instituciones mencionadas;

Que la calle Sargiotti en este último tiempo y debido a las constantes lluvias no se encuentra en sus mejores condiciones;

Que esta calle es la vía más rápida de acceso a la ruta de la ambulancia;

POR ELLO, EL PARLAMENTO JUVENIL DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN N° 10/2017

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen interceda ante ----- el Departamento Ejecutivo para la reparación y acondicionamiento de la calle Sargiotti de la localidad de Jeppener en su totalidad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, al ----- Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese y una vez cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO JUVENIL NÚMERO DOS/DOS MIL DIECISIETE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Nicolás Basualdo
Secretario

Nazarena Migueltoarena
Presidente